



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0017379/2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de autorización para el cobro de honorarios por el dictado del curso de Lecto – Comprensión a Distancia “*LECTO - COMPRENSIÓN EN INGLÉS aplicado a las Ciencias Sociales y a las Humanidades*” presentada por la Dra. Liliana B. Anglada (Leg. Univ. N° 34.783) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00, a la Dra. Liliana B. Anglada (Leg. Univ. N° 34.783) a percibir honorarios por el dictado del del curso de Lecto – Comprensión a Distancia “*LECTO - COMPRENSIÓN EN INGLÉS aplicado a las Ciencias Sociales y a las Humanidades*”.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



102